



Otorgase Patente Comercial Rol 2-21175

DECRETO N° 1743 /2025

Arica, 14 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de EL RINCÓN COLOMBIANO SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21175				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES BEBIDAS CONFITES FRUTAS VERDURAS PROD CONGELADOS LACTEOS HELADOS TODO DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 501				
Nombre del Contribuyente	EL RINCÓN COLOMBIANO SPA				
Rut	78063255-0				
Dirección Particular	PACIFICO NORTE 510 EDIFIO K DEPTO 31				
Correo electrónico	Jeicobmora625@gmail.com	Celular/Fono	937290552		
Fecha de Solicitud	12/01/2025	Otorgación	2-21175	Fecha	12/01/2025

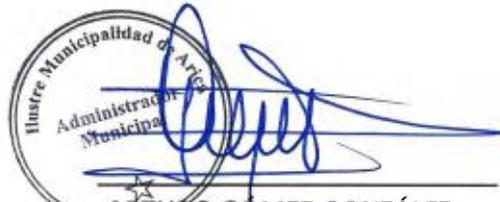
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/LZF/MGV/SAH/FVP/fvp


 ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL